



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

Implementación de una acometida eléctrica para el centro de Datos del MAGAP



GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf. (593) 2 3960 100 / 3960 200
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 303 - MAGAP

Proceso de Contratación No. MCBS-MAGAP-04-2013

Implementación de una acometida eléctrica para el centro de Datos del MAGAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de de la República del Ecuador en su artículo 154, numeral 1, faculta a los señores Ministros de Estado, expedir los acuerdos y resoluciones administrativas, que requiera su gestión;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 057 de 04 de febrero de 2013 el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca acuerda: *"Artículo 1. Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Director de Comunicación Social para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de ésta Cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto corriente en la adquisición o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría y ejecución de obras..."*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

Implementación de una acometida eléctrica para el centro de Datos del MAGAP

Que, mediante Informe de Idoneidad elaborado por Mat. Víctor Hugo Bucheli León Coordinador General del Sistema de Información Nacional y, revisado y aprobado por el Ing. Diego Torres Loyo Director de Soporte e Infraestructura de la Información, se determina: *"Luego de revisadas las proformas entregadas por el Coordinador General del Sistema de Información Nacional así como del Director de Soporte e Infraestructura de la Información, las mismas que corresponden a las empresas: HEPATRONIC, SERVIHEPL S.A. Y JR SUPER SUMINISTROS se recomienda la contratación de la empresa JR SUMINISTROS a través de la persona natural que responde a los nombres de JUAN MARCELO RIVADENEIRA PULE para que realice la "Implementación de una acometida eléctrica para el Centro de Datos del MAGAP" en el cual se considera que esta empresa puede elaborar este producto en los tiempos requeridos bajo las especificaciones técnicas que esta cartera de Estado solicita."*

Que. Mediante resolución de Inicio 218 y alcance de Resolución 218 A se resuelve "Autorizar el inicio del procedimiento de Menor cuantía de Bienes y Servicios, aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los términos de referencia elaborados por la Coordinación General del Sistema de Información Nacional para el proceso MCBS-MAGAP.01-2013 por un monto de TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (13.500 USD).

Que, con fecha 05 de mayo de 2013 a la hora señalada en el cronograma se publicó en la página del sistema nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec el inicio de proceso MCBS-MAGAP-01-2013 a fin de que el oferente presente su propuesta económica de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos aprobados por la Coordinación General del Sistema de Información Nacional.

Que, mediante resolución 245 de 20 de Mayo de 2013 se declara como desierto el procedimiento MCBS-01-2013 se declara desierto dado que por un error el oferente invitado que responde a los nombres de JR SUMINISTROS y dentro de la misma Resolución en su artículo 2 se autoriza el proceso de reapertura del proceso de contratación y en su artículo 6 se invita nuevamente al oferente para participar en el proceso **MCBS-MAGAP-03-2013** cuyo objeto es la " Implementación de una acometida eléctrica para el centro de datos del MAGAP."

Que, mediante Resolución 268 de 4 de Junio de 2013 se declaró desierto desierto el proceso **MCBS-MAGAP-03-2013** para la "Implementación de una acometida eléctrica para el centro de Datos del MAGAP" y en su artículo 2 se autoriza la reapertura del mismo y en su artículo 6 se invita a JR SUPER SUMINISTROS con RUC 1709436701001.

Que, con fecha 5 de Junio se publica dentro de la hora y el día señalados en el cronograma el proceso **MCBS-MAGAP-04-2013**, sin embargo al momento de emitir la carta de aceptación el proveedor, al parecer existió una falla en el sistema del Instituto Nacional de Contratación Pública según se desprende del Informe elaborado por la Dirección de Contratación Pública Mediante Memorando **Nro. MAGAP-DCPU-2013-0170-M.**

Que, con la misma fecha mediante Memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2013-0465 de 10 de Junio de 2013, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, en calidad de Coordinador General del Sistema de Información Nacional, en vista al inconveniente que manifiesta el proveedor y la necesidad inminente de la implementación de la acometida eléctrica, solicita la reapertura del proceso.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

Implementación de una acometida eléctrica para el centro de Datos del MAGAP

Que, los funcionarios responsables convocan a la Apertura de Sobres, del proceso No. MCBS-MAGAP-04-2013 a las 18H00 de 17 de junio de 2013, con el siguiente orden del día: "1. Lectura de la Resolución No. 245-MAGAP, 2.Designación de delegados del proceso 3.-Designación del Secretario del proceso 4.- Apertura de oferta e inicio de convalidación de errores."

Que, del informe de Calificación de la Oferta elaborada por los responsables de la comisión y elaborado por el Telg. Pablo Chimbo Maldonado, y aprobado por el Ing. Diego Vinicio Torres Loyo en calidad de Director de Soporte e Infraestructura de la información se desprende: "...Una vez analizada la oferta económica y especificaciones técnicas que han sido presentadas por el oferente JUAN MARCELO RIVADENEIRA PULE / JR SÚPER SUMINISTROS con Ruc 1709436701001, se concluye que dicho proveedor cumple con todos los parámetros solicitados en los pliegos del proceso y señala *ibidem* : Una vez realizado el análisis financiero y técnico de la oferta sobre la base de la documentación presentada por el oferente por el oferente en sobre No.1 dentro del proceso MCBS-MAGAP-04-2013 se concluye que una vez revisados todos los parámetros solicitados en los pliegos , los cuales se han cumplido a cabalidad , por lo cual se da una calificación favorable para la implementación de una Acometida Eléctrica para el Centro de Datos de MAGAP.

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; artículo 58 de su Reglamento General; Resolución INCOP No 66-2012 numerales 2 y 3 así como el Acuerdo Ministerial No. 56 de 4 de febrero del 2013; y en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

- Art. 1.** Acoger la recomendación realizada por los responsables del proceso y adjudicar el proceso de Menor de Cuantía de Bienes y Servicios MCBS-04-2013 para la "Implementación de una acometida eléctrica para el centro de Datos del MAGAP", a favor de Juan Rivadeneira Pule / Jr. Súper Suministros Ltda. por un valor de trece mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 13.000,00) sin incluir IVA, un plazo de quince (15) días y demás consideraciones estipuladas en los Pliegos y Especificaciones Técnicas del proceso No. MCBS- MAGAP-04-2013.
- Art. 2.** Se encarga a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, notificar la presente Resolución a Juan Rivadeneira Pule /JR SUPER SUMINISTROS con Ruc 1709436701001 de la presente resolución y la documentación habilitante en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.
- Art. 3** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

Implementación de una acometida eléctrica para el centro de Datos del MAGAP

Comuníquese, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **24 JUN. 2013**

MAT. VICTOR HUGO BUCHELI LEÓN
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA